

LLAMADO A CONCURSO PRODESAL COMUNA DE PUCÓN

La Municipalidad de Pucón, llama a concurso público para proveer el cargo de **Coordinador del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)** de la Unidad Operativa Comunal Pucón, en calidad de honorarios según Bases y/o Términos de Referencia que se encuentran disponibles en página web de INDAP.

- A. COORDINADOR/PROFESIONAL PRODESAL (1 Cargo disponible)**
 Profesional del área silvoagropecuaria: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Médico Veterinario.
- B. REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES:**

REQUERIMIENTO	DOCUMENTO (S)
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar postulación en sobre cerrado. • Cada postulante debe presentar sus documentos en un sobre, el cual debe estar rotulado con los datos que se señalan: <ul style="list-style-type: none"> - Apellidos del postulante. - Fono Contacto, fijo o celular. - Correo electrónico. - Profesión - Detallar claramente al cargo al cual postula. <p>El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.</p>	
1. Currículo ciego	Según formato INDAP. Disponible en: https://www.indap.gob.cl/concursos/concursos-de-equipos-tecnicos-prodesal-y-pdti Nota: Contempla ficha de postulación y curriculum
2. Título Profesional: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Médico Veterinario	Acreditado mediante copia original del certificado de título legalizado ante notario, con fecha no superior a 60 días, desde la postulación.
3. Disponibilidad de Movilización	Comprobable mediante: <ul style="list-style-type: none"> • Dominio vigente del vehículo (Fecha de emisión, 60





	<p>días máximo previo de la postulación)</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Anotaciones Vigente (CAV) emitido por el Registro Civil (Fecha de emisión, 30 días máximo previo de la postulación) <p>En caso de <u>no ser dueño del Vehículo</u>, presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contrato simple de arriendo o comodato.• Documentos vigentes del propietario del vehículo en fotocopias simples (Permiso de circulación, Padrón y revisión técnica).• Certificado de Anotaciones Vigente (CAV) emitido por el Registro Civil (Fecha de emisión, 30 días máximo previo de la postulación)
4. Certificado de antecedentes.	Vigente (60 días máximo de emisión), este solo se entrega en el registro civil.
5. Licencia de conducir	Fotocopia simple de la Licencia al día, vigente según normativa.
6. Computador/Notebook y manejo de Office	Declaración simple indicando características del equipo computacional y nivel de usuario en manejo office.
	<ul style="list-style-type: none">• Toda experiencia laboral con pequeños agricultores o cursos de capacitación realizados deben estar debidamente acreditados (Fotocopia de certificados, cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos o certificados relacionados).• Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y/o asesorías pertinentes a las características y requerimientos de apoyo de los microproductores.• Sobre experiencias en el mismo cargo en otras Áreas de INDAP "deberá adjuntar evaluación de INDAP correspondiente".

C. RECEPCION DE LOS ANTECEDENTES:

Los antecedentes deberán ser entregados en sobre cerrado indicando el cargo al cual postula, en la oficina de Partes, de la Municipalidad de Pucón, ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 483, y/o en agencia de Área INDAP Pucón, ubicada en calle Gerónimo de Alderete N°512, a más tardar el día 02 de Octubre de 2023, a las 14:00 horas.

2



D. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA, APROBADO POR RESOLUCION EXENTA N° 044526 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2020

Podrá establecer los siguientes beneficios, cualquiera sea la calidad jurídica en la que se contrate a los integrantes del Equipo Técnico (honorarios o contrato de trabajo):

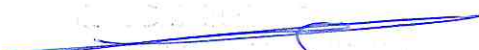
- Permiso por 15 días sin descuento de sus honorarios remuneración, según sea el caso, siempre que el profesional haya realizado funciones por un año y se organicen los integrantes del Equipo Técnico, de modo de asegurar la continuidad de la atención de los usuarios del Programa
- Permiso para realizar trámites ineludibles de hasta 6 días al año, sin descuento de sus honorarios o remuneración, según sea el caso, y que el Equipo Técnico se organice para asegurar la realización de las actividades comprometidas con los usuarios.
- Permiso para participar en actividades de capacitación relacionadas con el cargo, que hayan sido propuestas por INDAP o la Entidad Ejecutora, siempre que el Equipo Técnico se organice para asegurar la atención de los usuarios.
- Reposo por prescripción médica, previa presentación de la licencia médica de cualquier naturaleza, En caso de licencias médicas prolongadas, entendiéndose por tales, aquellas superiores a 30 días, la Entidad Ejecutora podrá proceder al reemplazo transitorio o a la reorganización del Equipo Técnico.
- Permiso para alimentación del hijo, a que se refiere el artículo 206 del Código del Trabajo.

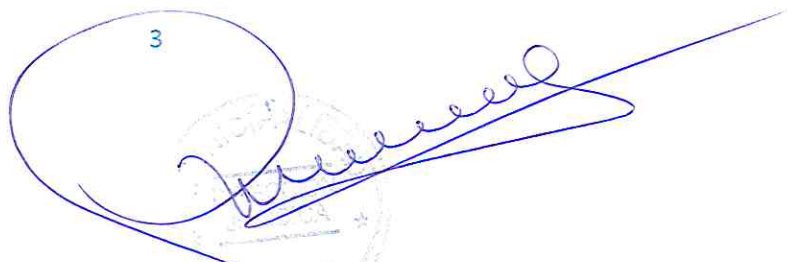

Prohibir a Tos Equipos Técnico que establezcan relaciones comerciales con los usuarios de su respectiva Unidad Operativa, ya sea directamente como persona natural o mediante participación en personas jurídicas con o sin fines de lucro. Asimismo, esta prohibición se hace extensiva para la realización de cualquier actividad que no tenga relación con los objetivos del Programa, debiendo velar por el cumplimiento íntegro, cabal y oportuno de las actividades estipuladas en el PTA

E. DEL CARGO Y SU SELECCIÓN, INDICADO SEGÚN NORMA TECNICA

- Coordinador del Equipo Técnico: corresponde a quien cumple la función de coordinación de los miembros del equipo técnico al interior de cada Unidad Operativa Comunal. Deberá ser un profesional universitario de al menos 10 semestres de duración, preferentemente del área silvoagropecuaria, poseer conocimientos y experiencia en los ámbitos de fomento productivo, extensión, planificación estratégica y gestión por resultados; deberá conocer el territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada relacionada con la zona, y adicionalmente tener competencias de liderazgo, trabajo en equipo y de articulación con la oferta público-privada del territorio, a fin de ampliar las oportunidades de vinculación territorial en el contexto del Eje de Apoyo al Mejoramiento de las Condiciones de Vida.

Su función será ejercer la dirección técnica del proceso de planeación e intervención de la Unidad Operativa, y sostener la relación con otros actores


Municipalidad de Pucón



Municipalidad de Pucón

del territorio para coordinar acciones y recursos complementarios, en el marco de la operación del Eje Apoyo al Mejoramiento de las Condiciones de Vida. Asimismo, deberá efectuar la gestión operativa, apoyar y supervisar todas las actividades del equipo técnico en terreno; asegurar la disponibilidad oportuna de los Planes de Trabajo Anual y Plan de Articulación Social, informes técnicos y financieros, proyectos de inversión, y promover la participación de los usuarios

- De la selección: en el caso que la Entidad Ejecutora requiera seleccionar un integrante del equipo técnico, éste deberá realizar llamados a concurso para su selección. El perfil del profesional y/o técnico requerido será definido por INDAP a la entidad ejecutora, conforme los requerimientos de fomento productivo de los usuarios.

Los postulantes a los concursos serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el Municipio, en base a una Pauta de Evaluación provista por INDAP. A partir de esta evaluación, se conformará una terna con los postulantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones; en caso de empate, se resolverá en función de las más altas puntuaciones en el ítem experiencia. En caso de no lograr conformar la terna, debido al bajo número de postulantes, se seleccionará a quien cumpla con los requisitos establecidos en el llamado a concurso.

Mayores antecedentes al correo electrónico: vrivas@municipalidadpucon.cl


~~CARLOS BARRA MATAMALA~~
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN


V°B° JURIDICO

~~CLAUDIO RIVERA RIVERA~~
ABUGADO CORPORALES
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN